

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD



**URGENTE**

0- 4985  
DECRETO EXENTO N° 5713 /

CAUQUENES, 12 DIC. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Solicitud de orden de compra realizada a través del Memorándum N°401 de fecha 30 de noviembre 2023 de Director de Tránsito (s).
2. Certificado de Distribución autorizado de la marca JOHN DEERE en Chile, de fecha 22 de enero del 2019.
3. Cotización N°71825493 del proveedor Salinas y Fabres S.A., de fecha 29.11.2023.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contratar servicio de mantención correspondiente a 500 hrs. de retroexcavadora municipal, Placa Patente SBHX-93.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

**DECRETO:**

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo señalado en el considerando precedente, apruébese el Trato Contratación Directa con el proveedor **Salinas y Fabres S.A., Rut 91.502.000-3, por un valor \$1.047.205 impuesto incluido**, para la contratación servicio de mantención correspondiente a 500 hrs. de retroexcavadora municipal, Placa Patente SBHX-93.
- 2.- Apruébese téngase presente como parte integrante del presente decreto de las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación servicio de mantención correspondiente a 500 hrs., de retroexcavadora municipal, Placa Patente SBHX-93.

- 3.- **ADJUDIQUESE**, por la vía de trato o contratación directa servicio de mantención correspondiente a 500 hrs., de retroexcavadora municipal, Placa Patente SBHX-93, por un monto de \$1.047.205 impuesto incluido, con el proveedor **Salinas y Fabres S.A., Rut 91.502.000-3**, en conformidad al Memorándum N°401 de Director Tránsito (s), de fecha 30 de noviembre del 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público.
- 5.- Impútese dichos gastos a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantenimiento y reparación de vehículos"
- 6.- Publíquese la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

Distribución:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Dir. Tránsito
- c.c. Ofc. de Partes